



Macas, 22 de enero de 2016

Señores de la superintendencia de compañías:

Mediante el presente me permito en comunicar, que la compañía Chungata Saguy S.A, en el año 2015 no ha superado el monto mínimo que hace obligatorio la contratación de auditoria externa, en tal virtud este informe no se ha realizado; pues se consideró un gasto innecesario debido a las reducidas ganancias obtenidas en el periodo 2015.

Por la atención que dará a la presente, expreso mi agradecimiento.

Muy atentamente,



Ing. Sergio Chungata S.
GERENTE GENERAL

